

Rodríguez, Luis Ruiz de Apodaca, Román San Juan, Tomás Torralba y Juan Zugasti.

Tanto desde el punto de vista programático como en cuanto a las características de sus componentes, es difícil establecer diferencias claras entre las tres candidaturas citadas. Su composición es más o menos similar, tal vez a excepción de la de Menéndez Roces —gracias a los nombres conocidos que en ella figuran— y se carecen de elementos de juicio respecto de su posible actuación en el Colegio, dado que muy pocos de los candidatos citados han tenido una actividad en este sentido.

La cuarta candidatura está formada precisamente por los hombres, que antes señalábamos, que se han venido destacando en la lucha colegial de los últimos años. Han sido, en su mayor parte, presidentes y miembros de las distintas comisiones de trabajo que se formaron al principio de la gestión Casares y que después de un corto pero fructífero trabajo desaparecieron en el caos colegial. La candidatura está presidida por Carlos Sánchez Reyes, y en ella figuran además Julián Arévalo, Jorge Serrano, María Luisa Gómez, José Luis Sau-

quillo, Fermín Pastor, Enrique Blasco, E. Gálvez Cañero, Abdón Fernández, Pablo Cantó, Ciriaco de Vicente, Salvador García, Antonio Gallifa y Ramón Tama-

mes. Como era de esperar, en el seno de la campaña electoral se han vertido los calificativos políticos tradicionales contra esta candidatura. Desde definirla de izquierdista, como ha hecho Julio Pascual, hasta la acusación, no formulada por ninguna de las restantes tres candidaturas, sino por la prensa y las agencias oficiales, de estar patrocinada por la Junta Democrática, caben otros muchos comentarios. "Es curioso —nos han señalado fuentes próximas a esta candidatura— que se nos acuse de estar patrocinados por la Junta Democrática, y ello, en las actuales condiciones, es casi una acusación policial, cuando en la candidatura figuran nombres perfectamente conocidos por su no adscripción a esta organización". En efecto, el amplio abanico democrático que en la misma se incluye es uno de los elementos característicos.

El reto ya está planteado. "Uno contra tres", dicen los más pesimistas. ■ CARLOS ELORDI.

ADMINISTRACION

¿Por qué un contrato laboral?

● La imperiosa necesidad de dar una respuesta justa a los problemas laborales y profesionales del personal contratado al servicio de la Administración —en base a asegurar la estabili-

dad en el empleo y el reconocimiento de sus derechos laborales y sindicales como todo trabajador— obliga a rechazar de plano la "oposición libre". La oposición, al fin y al cabo, persi-



Lo único que exigen los funcionarios contratados de la Administración es el reconocimiento de las garantías laborales y sindicales de todo trabajador y, sobre todo, el respeto a la seguridad en el puesto de trabajo.

YA ESTA A LA VENTA

TIEMPO de HISTORIA

ARG II NUM. 17 60 PSETAS

VICTORIA KENT:

Una experiencia penitenciaria



Ernest Hemingway y Joris Ivens



Director:

EDUARDO HARO TEGGLEN

En su número del mes de abril, TIEMPO DE HISTORIA incluye los siguientes temas:

VICTORIA KENT: UNA EXPERIENCIA PENITENCIARIA. ● OCTUBRE DE 1934: RECUERDOS DE UN INSURRECTO, por Alberto Fernández. ● EDUARDO DE GUZMAN: "MI CONDENA A MUERTE EN 1940". ● AMARO DEL ROSAL: LA TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO. Una entrevista de María Ruipérez y Manuel Pérez Ledesma. ● EL DESPOTISMO ILUSTRADO Y LOS GITANOS, por Félix Grande. ● EL FASCISMO: FASCINACION Y TERROR, por Eduardo Haro Ibars. ● EL CASO "CICERON", por Fernando P. de Cambra. ● "TIERRA DE ESPAÑA". Texto íntegro del guión cinematográfico de Ernest Hemingway y Joris Ivens, acompañado de una presentación —especialmente escrita para TIEMPO DE HISTORIA— de este último y de un artículo de Juan Antonio Pérez Millán sobre el film. ● ESPAÑA 1946. Selección de textos y gráficos por Fernando Lara y Diego Galán. ● VENTURI: "EL POPULISMO RUSO", por Eduardo Tjeras. ● EL ÚLTIMO TEXTO DE VALLE-INCLAN. PROBLEMAS EN TORNO A "EL TRUENO DORADO", por Emilio Salcedo. ● LIBROS: Toynbee: Una teoría de la Historia; Agricultura y capitalismo en España; Aragón, entre dos guerras civiles; Una mala edición de Prisciliano; Jaca, 1930; Gerónimo: De la oscuridad a la luz. ● TEATRO: "Sombra y quimera de Larra", de Francisco Nieva. El sentido de una muerte, por José Monleón. ● CINE: "Los juicios de Oscar Wilde": La crueldad victoriana, por E. H. I. ● DEBATE: La verdadera independencia griega. ● EN DEFENSA DEL SECRETO PROFESIONAL. ● LA AGRESION CONTRA EL DIRECTOR DE "HISTORIA INTERNACIONAL".

EN EL NUMERO DE ABRIL
DE

TIEMPO de HISTORIA

EN EL NUMERO DE ABRIL
DE

TIEMPO de HISTORIA



VICTORIA KENT: UNA EXPERIENCIA PENITENCIARIA

Nombrada directora general de Prisiones por el primer Gobierno de la República, Victoria Kent desarrolló en ese puesto una importantísima labor, tanto por la renovación de métodos penitenciarios que supo imponer como, sobre todo, por el tratamiento humano que dio a los hombres que estaban en las cárceles. Esa experiencia es narrada por la propia Victoria Kent dentro de un artículo que publica el número 17 de TIEMPO DE HISTORIA.

Junto a este tema, también son tratados en el último número de TIEMPO DE HISTORIA: OCTUBRE 1934: RECUERDOS DE UN INSURRECTO, por Alberto Fernández. ● EDUARDO DE GUZMAN: MI CONDENA A MUERTE EN 1940. ● AMARO DEL ROSAL: LA TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO. Una entrevista de María Ruipérez y Manuel Pérez Ledesma. ● EL DESPOTISMO ILUSTRADO Y LOS GITANOS, por Félix Grande. ● EL FASCISMO: FASCINACION Y TERROR, por Eduardo Haro Ibars. ● EL CASO "CICERON", por Fernando P. de Cambra. ● "TIERRA DE ESPAÑA". Texto íntegro del guión cinematográfico de Ernest Hemingway y Joris Ivens, acompañado de una presentación —especialmente escrita para TIEMPO DE HISTORIA— de este último y de un artículo de Juan Antonio Pérez Millán sobre el film. ● ESPAÑA 1946. Selección de textos y gráficos por Fernando Lara y Diego Galán. ● VENTURI: "EL POPULISMO RUSO", por Eduardo Tijeras. ● EL ÚLTIMO TEXTO DE VALLE-INCLAN. PROBLEMAS EN TORNO A "EL TRUENO DORADO", por Emilio Salcedo. ● LIBROS: Toynbee: Una teoría de la Historia; Agricultura y capitalismo en España; Aragón, entre dos guerras civiles; Una mala edición de Prisciliano; Jaca, 1930; Gerónimo; De la oscuridad a la luz. ● TEATRO: "Sombra y quimera de Larra", de Francisco Nieva; El sentido de una muerte, por José Monleón. ● CINE: "Los juicios de Oscar Wilde"; La crueldad victoriana, por E. H. I. ● DEBATE: La verdadera independencia griega. ● EN DEFENSA DEL SECRETO PROFESIONAL. ● LA AGRESION CONTRA EL DIRECTOR DE "HISTORIA INTERNACIONAL".

LEALO EN EL NUMERO DE ABRIL
DE

TIEMPO de HISTORIA

que ser una prueba objetiva para discernir si el interesado tiene capacidad profesional para desempeñar determinada tarea, capacidad que queda garantizada, con el personal contratado, por los años de prestación de servicios realizados.

A pesar de que un análisis mínimamente serio y objetivo de las circunstancias en las que prestamos servicio el personal contratado y de la naturaleza de las tareas que desarrollamos hace desechar por inconsistentes y estrechas las concepciones de "intrusismo", "enchufismo" y otras de igual naturaleza para explicar la existencia de este personal, como esbozaré más adelante, los contratados hemos dejado bien claro que no pretendemos, como se dice en ciertos ambientes, "entrar por la puerta falsa a la Administración"; lo que exigimos es simplemente el reconocimiento de las garantías laborales y sindicales de todo trabajador y, sobre todo, el respeto a la seguridad en el puesto de trabajo.

Cuando el personal contratado así lo hemos reivindicado —asamblea de mil asistentes celebrada en febrero—, lo planteamos vía a un contrato laboral estable; lo que implica necesariamente la desaparición del contrato administrativo y de la interinidad, amén de superar todas las irregularidades laborales que la Administración practica: "prestamismo" (casos de COPLACO, MOP), "destajistas" (INE), "sin contrato" (Información y Turismo), y no lo hacemos vía a una "oposición restringida".

El recurso a la "oposición restringida" —siempre en el caso de que la Administración y los mismos funcionarios implicados lo aceptasen y la actitud, últimamente, de la Administración no es propicia a ello— resolvería, en el mejor de los casos, la situación de sólo una parte del personal contratado. Puesto que precisamente las grandes concentraciones de personal contratado se dan en centros y organismos en los que o bien no existen cuerpos de funcionarios previstos para tales tareas (caso de procesos de datos), o bien los existentes quedan cortísimos ante las necesidades reales de la sociedad (sanidad, enseñanza), o la estructura actual de cuerpos aparece insensible para acoger la mayor complejidad técnica en la prestación de servicios (necesidad de equipos pluridisciplinares en tareas de planteamien-



Un contrato laboral estable implica necesariamente la desaparición del administrativo, así como de la interinidad y demás irregularidades. En la foto, el Instituto Nacional de Estadística.

to, prospección, planificación...), por lo que su paso a funcionarios exigiría la formulación, con participación incluso de las Cortes, de todo un proceso administrativo complejo: definición de "status", cuerpos, retribuciones, plazas a cubrir, desde dónde se convocan..., cuestiones todas ellas que, en las condiciones actuales, significarían una mayor heterogeneidad, diversificación y confusión en las estructuras administrativas y de cuerpos, en contra de la mayor claridad de las mismas, que una reforma administrativa, debatida en un marco de libertad y con participación de todos los trabajadores de la Administración, debiera perseguir.

Por otra parte, resolvería sólo la situación del personal contratado existente en la actualidad, pero no evitaría que pasado mañana tuviera que plantearse de nuevo el tema ante la aparición de más personal contratado. Puesto que la existencia de personal contratado se debe, aparte de las razones apuntadas, a la incapacidad manifiesta de los sistemas de acceso vigentes a la función pública (la tradicional oposición) de proveer los efectivos necesarios para el desarrollo de tarea administrativa. Mientras no se plantee una reforma de los "sistemas de acceso" asentada en una valoración ajustada de los puestos de trabajo, un análisis serio de las necesidades de personal y un único centro decisor y coordinador de la convocatoria y realización de las pruebas para su selección —que no tienen por qué coincidir con lo que se entiende por la "oposición"—, la incapacidad de la que hablábamos anteriormente seguirá existiendo y ello obligará al recurso permanente de contratar personal.

Con lo dicho quiero señalar, a pesar de lo conciso de la argu-

mentación, que la existencia de personal contratado es producto de unas estructuras administrativas que no están adecuadas a las necesidades sociales del momento y que su solución vía a una oposición restringida implicaría —amén de no resolver la situación del personal contratado como colectivo, si bien sí lo pudiera ser para un sector de los mismos, con lo que conllevaría tal planteamiento de ruptura de la unidad del movimiento reivindicativo de los contratados— seguir "parcheando" esta estructura administrativa, situando en un plano secundario su reforma.

En un orden más inmediato de cosas, los continuos despidos —rescisiones de contrato en la jerga oficial— de personal contratado (260 en los dos últimos meses) sitúa antes de cualquier discusión "contrato laboral-oposición restringida", la necesidad de mantener el contrato a todos los que prestamos servicios en la Administración, reclamando la readmisión de los despedidos: COPLACO, INE, COMERCIO, EDITORA NACIONAL, UNED, PLANIFICACION...

En último lugar diré que el contrato laboral, hoy en día,

aparte de asegurar una estabilidad en el puesto de trabajo, ofrece al trabajador unos derechos laborales y sindicales que se les niega taxativamente en el "status" de funcionario, como lo han señalado los propios interesados reclamando el reconocimiento de la libertad sindical para los servidores públicos, la participación en comités paritarios, la negociación de las condiciones de trabajo, la reforma del estatuto del funcionario... Temas que un contrato laboral permite resolver o al menos plantear de un modo inmediato y masivo por el personal contratado. Si bien, como es natural, la lucha por conseguir el reconocimiento efectivo, por parte de la Administración, de los derechos laborales y sindicales que el contrato laboral impone es y será una ardua batalla, que no se saldará definitivamente si no lo es a nivel de todos los empleados públicos; constituye el contrato laboral una avanzadilla importante en la conquista de los derechos laborales, sindicales y cívicos para todos los trabajadores al servicio de la Administración, nada desdeñable. ■ JOSE M. MORENO ALEGRE. (Vicepresidente provincial Agrupación Sindical. "Actividades y Servicios del Estado".)

ARABIA SAUDI COMPRA LA ARAMCO

El mito de una nacionalización

El Estado saudí ha adquirido el 40 por 100 que aún permanecía en manos de las compañías norteamericanas participantes en la Arabian American Oil Company (Aramco). Así se completa el proceso iniciado en 1971 en todos los países árabes exportadores de petróleo, impulsado a continuación de la crisis de octubre de 1973 y en fase de negociación definitiva en estos momentos.

En mayo de 1933, el Sultán Ibn Saud del Nedj decidió conceder, por primera vez, autorización para explotar el subsuelo de Arabia, y otorgó a la Standard Oil of California (Socal) una vasta concesión en la provincia Al Hasa por la única razón de que los norteamericanos ofrecían oro y los británicos libras. Hasta el momento sólo Bahrein había demostrado que también había petróleo fuera de la "línea roja", identificada con los límites del Imperio otomano de 1914. En

noviembre del mismo año se creó la California Arabian Standard Oil, y tres años más tarde se asoció la Texaco, al 50 por 100. En 1938 se encontró, por fin, petróleo, y en mayo de 1939 se realizó el primer embarque de crudo en la terminal de Ras Tanura.

La Aramco surgió cuando, en 1945, se admitió a las compañías Standard Oil of New Jersey y Mobil, creándose la Arabian American Oil Company, definitivo gigante del petróleo. La composición del capital era así:

Standard Oil of New Jersey, 30 por 100; Standard Oil of California, 30 por 100; Texaco, 30 por 100, y Mobil, 10 por 100.

Desde ese momento, más del 90 por 100 del petróleo de Arabia sería extraído por Aramco, aunque se aceptó la presencia en el país de otras compañías menores.

Desde entonces, la prepotencia de la Aramco, verdadero

